



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Mosquera, Tibaitatá, 10 de mayo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo.

ASUNTO: Respuesta DENUNCIA, registrada SISAD con radicado No. 20241113635 RV: Petición, Queja o Reclamo No. 8359 (Registro: Anónimo).

“Como es posible que en una clínica veterinaria XXXXXXXX y un laboratorio veterinario XXXXXXXX, ubicados en Cajicá en donde mueren caballos y sacan muestras, se mantenga lleno de perros, fui a averiguar para mi caballo y me pareció terrible, adicional mantiene un montón de trabajadores sin los elementos de seguridad. esto en Cajicá, Cundinamarca, estaré atenta a su seguimiento ya que vivo cerca.”.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Cordial saludo señor(a) anónimo(a).

En atención a su comunicación, con número de radicado del asunto, informamos que funcionarios del ICA Seccional Cundinamarca, realizaron visita de IVC a los establecimientos objeto de su denuncia, informamos que las clínicas veterinarias no están reguladas por el ICA, dentro de su misionalidad, por tanto no está obligada a registrarse en el ICA, si bien en la clínica se utilizan insumos veterinarios, en la visita no se evidencia comercialización de los mismos y por ello no está obligada a registrarse bajo la Resolución 090832 de 2021. Por otra parte, se evidencio que el Laboratorio clínico cuenta con el registro ICA correspondiente

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca

Elaboró: Nestor Fernando Guerrero

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	Respuesta DENUNCIA, registrada SISAD con radicado No. 20241113635 RV: Petición, Queja o Reclamo No. 8359 (Registro: Anónimo).
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	10/05/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Cordial saludo señor(a) anónimo(a). En atención a su comunicación, con número de radicado del asunto, informamos que funcionarios del ICA Seccional Cundinamarca, realizaron visita de IVC a los establecimientos objeto de su denuncia, informamos que las clínicas veterinarias no están reguladas por el ICA, dentro de su misionalidad, por tanto no está obligada a registrarse en el ICA, si bien en la clínica se utilizan insumos veterinarios, en la visita no se evidencia comercialización de los mismos y por ello no está obligada a registrarse bajo la Resolución 090832 de 2021. Por otra parte se evidencio que el Laboratorio clínico cuenta con el registro ICA correspondiente.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Nestor Fernando Guerrero Lozano.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y en la cartelera física de atención al ciudadano en la Gerencia Seccional Cundinamarca, hoy (14-05-2024 a las 7:30 p.m.), por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (20-05-2024 a las 4:30 p.m.).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerencia Seccional Cundinamarca